



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO el informe final referido a la Adscripción en Extensión realizado por el Msc. Miguel JIMENO, bajo la dirección de la Dra. Ana M. NIEBYLSKI y Co-Dirección de la Dra. Nora BENSI, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe cuenta con el aval tanto de la Directora de la Adscripción, como del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que el Msc. Miguel JIMENO ha desarrollado las actividades en el tema "Evaluación del estado oxidativo plasmático y su aplicación en la clínica veterinaria", durante el período comprendido entre el 22 de Mayo de 2014 y por el término de 4 meses.

Que el informe cumple con los requisitos establecidos por Resolución Rectoral N° 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Resolución N° 026/2000, 068/2002 y 135/2002 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción.

Que corresponde proceder a su aprobación, según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Informe Final presentado por el Msc. Miguel JIMENO (D.N.I. N° 14.568.814), referente a las actividades desarrolladas durante su Adscripción en Extensión en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Ana M. NIEBYLSKI y Co-Dirección de la Dra. Nora BENSI, en el tema "Evaluación del estado oxidativo plasmático y su aplicación en la clínica veterinaria", durante el período comprendido entre el 22 de Mayo de 2014 y por el término de 4 meses.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION N°:

296



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quas. y Nat.